

Guayaquil, 13 de Abril de 2017

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FATCORZ S.A.**

Presente.-

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 276 y 279 de la Ley de Compañías, así como a lo estipulado en los estatutos sociales de la compañía FATCORZ S.A., presento a ustedes, en mi calidad de COMSARIO PRINCIPAL, el Informe correspondiente al ejercicio fiscal 2016:

En cumplimiento de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2012 publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y la Resolución No. SC-ICLCPAIFRS.11.010 del 11 de octubre del 2012, la Compañía FATCORZ S.A. está obligada a adoptar la NIIF para las PYMES dentro del plazo establecido, la misma que ha sido analizada cuidadosamente, llegando a la conclusión que para el año 2016 no existen efectos importantes.

Que el desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, así como he recibido de parte de los Accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los Administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión.

Que los Libros de Actas, Expedientes de Actas, Acciones y Accionistas, Talonarios de Acciones, Diario General, así como los comprobantes contables, son llevados y conservados de conformidad con la Ley.

Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la Compañía para su control interno, porque considero que los activos están debidamente protegidos.

Que las cifras de los Estados Financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, existiendo total correspondencia con las cifras de los registros contables.

Atentamente,


José Barona
Comisario Principal
Reg. Contador 0.23882